



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio

Nº 1095

LA PLATA,

23 JUN. 2005

Visto la nota cursada por el agente de la DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO dependiente de la SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO de la SECRETARIA DE GESTION PUBLICA, señor GABRIEL CESAR LOSANO, por la cual solicita Licencia Especial Sin Haberes, a partir del 1º de julio de 2005 y hasta el 30 de noviembre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta dicha petición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46º de la Ley 11757;

Que atento a lo expuesto y teniendo en cuenta la conformidad prestada, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

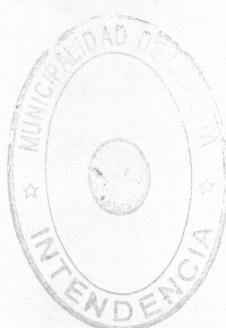
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Concédese a partir del 1º de julio de 2005 y hasta el 30 de noviembre del mismo año, Licencia Especial Sin Goce de Haberes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46º de la Ley 11757, al agente de la DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO dependiente de la SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO de la SECRETARIA DE GESTION PUBLICA, señor GABRIEL CESAR LOSANO, DNI. 22.863.480, Clase 1972, Legajo nro. 14231; quien revista en el Agrupamiento Profesional, Categoría 02.-

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Oc CARLOS A. ALBARRACIN
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA